



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2018-MPC

Casma, 16 de Diciembre del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 111-2018-PVL-MPC de fecha 30 de Noviembre del 2018, de la responsable del Programa del Vaso de Leche de Municipalidad Provincial de Casma, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18 de Octubre del 2018, se acordó conformar el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, por el periodo de dos años, de acuerdo al siguiente orden: Presidente: Sr. JHOSEPT AMADO PEREZ MIMBELA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma; Integrantes: CPC. ARQUIMIDEZ DANIEL CUEVA HUARAZ, Gerente Municipal; Lic. LIDA IDALIDE MARTINEZ ESPINOZA, Representante del Ministerio de Salud; Ing. VICTOR ELMER DIAZ CUBA, Representante de la Asociación de productores Agropecuarios de la Región o Zona; Tres Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche: Sra. MARIA DEL CARMEN TINOCO SOLÍS, del Sector Casco Urbano; Sra. VANESSA ANGELINA MORALES RODRÍGUEZ, del Sector Zona Rural; Sra. ELIZABETH SOLANGE PONCE NIZAMA DNI, del Sector Asentamientos Humanos.



Que, con Informe N° 111-2018-PVL-MPC de fecha 30 de Noviembre del 2018, de la responsable del Programa del Vaso de Leche de Municipalidad Provincial de Casma, recomienda se actualice el Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC de fecha 18 de Octubre del 2018, señalando que la Sra. María Del Carmen Tinoco Solís, ya no está ejerciendo sus funciones debido a que se encuentra fuera del país, por lo que considera que la Sra. Sara Jacqueline Vilchez Vilchez asuma la responsabilidad, considerando que fue electa como coordinadora de la Zona Urbana Suplente, tal como se desprende del Acta de Elección de fecha 07.09.2017(folios 82 y 83), en el cual las Presidentas de los diferentes Comités del Programa del Vaso de Leche de la Provincia de Casma, eligieron a las tres representantes de las Organizaciones Sociales de Base para conformar el Comité de Administración; demás que por dichos motivos la mencionada persona a través de la Resolución de Alcaldía N° 416-2018-MPC, de fecha 26 de noviembre del 2018, se le reconoce como Coordinadora del Programa del Vaso de Leche por la Zona Urbana;



Que, en virtud de la normativa antes expuesta, el Concejo Municipal considerando que es de necesidad prioritaria la modificación del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC, por el que se conformó el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobó se modifique la misma en el extremo de sustituir a la ausente Coordinadora del Programa del Vaso de Leche por el Sector Casco Urbano; doña María Del Carmen Tinoco Solís, por la suplente; doña Sara Jacqueline Vilchez Vilchez;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470, Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto Unánime del Pleno de Concejo;



ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2018-MPC

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 108-2017-MPC, de fecha 18 de Octubre de 2017, que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Casma, por el periodo de dos años, de acuerdo al siguiente orden:

➤ Sr. **JHOSEPT AMADO PEREZ MIMBELA** *Presidente*
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma.

➤ **Integrantes:**

- **CPC. ARQUIMIDEZ DANIEL CUEVA HUARAZ**
Gerente Municipal
- **Lic. LIDA IDALIDE MARTINEZ ESPINOZA**
Representante del Ministerio de Salud.
- **Ing. VICTOR ELMER DIAZ CUBA**
Representante de la Asociación de productores Agropecuarios de la Región o Zona.

• **Tres Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche:**

- **Sra. SARA JACQUELINE VÍLCHEZ VÍLCHEZ** DNI. N° 41077695
Sector Casco Urbano.
- **Sra. VANESSA ANGELINA MORALES RODRÍGUEZ** DNI. N° 41765647
Sector Zona Rural.
- **Sra. ELIZABETH SOLANGE PONCE NIZAMA** DNI. N° 44633531
Sector Asentamientos Humanos".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes que conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, y a las entidades que representan y póngase de conocimiento a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

